## **VISTOS:**

- La Ley 19886, bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 1.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus 2. modificaciones.
- El Decreto Exento Nº 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886 que en su art.10, Número 4 dice 3. "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- La cotización del prestador del servicio del 5 de Enero del 2016 4.

## CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un servicio de televisión de carácter provincial que difunda las actividades sociales, culturales, educacionales y de otra índole comunal y en ese sentido TVO es el único que cumple con estas caracteristicas

## **DECRETO EXENTO Nº 156**

- APRUEBASE, contratar mediante modalidad de Trato Directo a la empresa TVO PRODUCTORA Y 1. TELEVISION GUSTAVO ALEJANDRO ORELLANA ROZAS E. I., RUT Nº representada por don GUSTAVO ALEJANDRO ORELLANA ROZAS RUT Nº con domicilio en calle San Vicente de Tagua Tagua por un Monto de \$ 430.000 IVA incluido(cuatrocientos treinta mil) mensual y por un periodo de diez meses a contar del mes de Enero del 2016
- REDACTESE el Contrato respectivo, imputese el gasto a la cuenta 215-2207001001027, Relaciones 2. Públicas y Comunicaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. CRALIDAD D

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (8)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde** 

GWAC/CRC/CPM/crfo

C. c.:

DAD DE

SECRETARIO

- Administracion (02)

- Transparencia (01)- Comunicaciones (01)